

# EMIGRACION, DERECHOS HUMANOS Y PRIORIDAD NACIONAL

*El derecho a emigrar, considerado tradicionalmente como un derecho incuestionable, está en la práctica radicalmente cuestionado por la potestad de los Estados para aceptar o no a los inmigrantes. Todo tipo de derechos, hasta los más elementales, dependen de la ciudadanía: sin papeles, sostiene el autor del presente artículo, no hay derechos.*

*Como consecuencia de ello, los inmigrantes tienen que hacer frente en nuestro país al racismo institucional, a leyes que en otros países, con mayor presión migratoria, han sido fuertemente contestadas. Así, en España, al igual que en California, los inmigrantes irregulares no pueden acceder a la asistencia médica ambulatoria. Tal y como reclama Le Pen en Francia, los trabajadores españoles tienen, con la ley en la mano, prioridad sobre los extranjeros a la hora de ser contratados para cualquier trabajo... las posibilidades de integración social son, en estas circunstancias, remotas.*

En lo que conocemos de la historia de los humanos, las migraciones son una constante. Si pudiésemos ver en una cinta de vídeo la historia, el movimiento, los desplazamientos de los humanos ocuparían una parte importante de ella.

Emigrar es algo que cuesta. Muchas veces, no es un plato de gusto, es algo amargo. Se emigra porque en la sociedad de nacimiento no se puede vivir. Las causas de ese no poder vivir pueden ser múltiples: económicas, sociales, políticas.

guerras, futuros cerrados... Pero normalmente eso no es suficiente. Hace falta que algo atraiga, un sitio donde se piensa que se podrá vivir mejor. Ese sitio puede ser real o total o parcialmente deformado por un sueño que, desgraciadamente, demasiadas veces se convierte en pesadilla.

La película *L'America*, que trata de la emigración de los albaneses a Italia, refleja en una de sus escenas de forma magistral el sueño de la sociedad de destino, cuando en un camión repleto de jóvenes campesinos que se dirigen a Tirana en su empeño de llegar a Italia, descubren que entre ellos va un italiano, el protagonista de la película, que es un arquitecto italiano, y le empiezan a hacer preguntas sobre Italia, le recitan los nombres de todos los futbolistas más famosos, le preguntan sobre las casas con teléfono, sobre los coches, sobre lo fácil que es ligar con unas chicas guapísimas... Lo que está en sus cabezas es una sociedad totalmente deformada, pero que tiene una fuerza de atracción enorme, unido, claro está, a la condición previa de vivir en una sociedad bloqueada, sin salida.

No emigra cualquiera. Emigran las personas con una gran fortaleza física y psíquica, con disposición a enfrentar situaciones que, aunque soñadas, saben que van a ser difíciles. Normalmente jóvenes, muchos de ellos solteros y solteras. No emigran los ancianos. No emigran los niños, salvo en una segunda fase, en la de la reagrupación familiar. No emigran los discapacitados.

La emigración, muchas veces, no es una decisión individual. Implica a la familia y se emigra casi en nombre de ella. Se recibe su ayuda material, que algún día habrá que devolver con creces. De ahí que, muchas veces, el fracaso del proyecto migratorio, o el toparse con una realidad mucho más dura y difícil que la soñada, sea algo muy difícil de soportar y que fuerza a resistir y no volver. Muchas veces se vive como algo que va más allá de la dificultad o el fracaso individual. Hay que volver triunfando y si no, se joroba uno y punto.

Normalmente, la emigración se concibe como algo temporal. Pasar unos años en otras tierras, reunir ciertos bienes materiales y volver. Pero eso sólo funciona a veces. Muchas, las condiciones de existencia son más precarias de lo esperado y no se encuentra el momento de la vuelta. Se asientan. Se casan. Nacen hijos. El país de origen es más nebuloso y no se ve futuro. Hay más personas implicadas, y una parte acaba asentándose en la sociedad de acogida.

Y nuevos problemas aparecen. Los padres tienen un origen, hablan otra lengua. Las referencias de la sociedad de origen son grandes. Pero los hijos son otra cosa. Se educan en la sociedad de acogida y sus referencias están mucho más compartidas. Algunos acaban siendo asimilados, otros pueden ser despreciados y marginados, no siendo de ninguna parte o teniendo una pata aquí y otra no se sabe muy bien dónde.

Las migraciones son problemas de generaciones, fenómenos que conviene verlos en espacios largos, que afectan a muchas facetas de la vida, algunas muy íntimas, a elementos identitarios, a la lengua, a la religión, a la escuela y la educación, al trabajo, a la vivienda... Interpelan a la sociedad de acogida y ponen el verbo compartir en un lugar preeminente. O lo contrario, la cerrazón, la desconfianza, el desprecio, la discriminación. O todo mezclado, el acogimiento y la cerrazón, la solidaridad y la discriminación, la integración y la guetización.

## **1. EMIGRACION Y DERECHOS HUMANOS**

Vivimos en un mundo abierto a los flujos de tecnología, a la comunicación y a las transferencias de capital y a los movimientos de mercancías. Nuestro coche es japonés; la pizza que comemos es ita-

liana; las vacaciones son marroquíes, o tunecinas, o de cualquier parte del Caribe; el gas que consumimos, argelino; el café que nos tomamos después de comer, colombiano; las cifras que utilizamos todos los días son árabes; las letras con las que escribimos, latinas.

Pero con las personas no ocurre lo mismo. Se pueden mover los que tienen dinero. A ellos no se les ponen dificultades especiales para que puedan desplazarse. Pero a los habitantes de las zonas empobrecidas de este planeta, los países ricos, sí les ponen todo tipo de dificultades para desplazarse hasta ellos. No les dejamos entrar. Les ponemos todo tipo de barreras y dificultades para que puedan venir. La creciente globalización de la economía y de la comunicación coexisten con el mantenimiento de una organización política, el Estado-Nación, basado en el particularismo, pero al que, conviene advertirlo, no se le ve recambio en un horizonte que ahora se pueda vislumbrar. No tengo ni idea como será el mundo de aquí a 200 o 100 años. Las nuevas generaciones de jóvenes se encontrarán con otros problemas.

Con los datos que tenemos encima de la mesa, creo que podemos trabajar seriamente con la hipótesis de que la presión migratoria de lo que actualmente denominamos tercer mundo hacia el primero, hacia los países más ricos del planeta, se va a acrecentar o no va a disminuir. Esa presión se alimenta de las altísimas tasas de paro en los países empobrecidos, de su demografía, de las expectativas de mejorar su situación trasladándose a los países más ricos.

La emigración, el derecho de las personas a abandonar sus países de origen ha sido considerado tradicionalmente como un derecho incuestionable, incluso como un derecho conquistado. Baste recordar que Gran Bretaña prohibía la emigración de personas de determinados oficios y que el derecho a salir fue conquistado después de duras batallas. O en Alemania, donde las leyes permitían al Estado confiscar los bienes de las personas que emigraban sin contar con las debidas autorizaciones, legislación utilizada por los nazis para confiscar los bienes de las familias de origen judío que se marchaban de Alemania.

La crítica a la limitación del derecho a emigrar, a abandonar su propio país, ha sido ampliamente utilizada, durante décadas, por parte de los gobiernos de los

Estados del bloque occidental para criticar a la ex Unión Soviética. Era una muestra de que allí no se respetaban los derechos humanos. Algo parecido ocurre con Cuba.

Pero una cosa es criticar lo que hace el vecino y otra muy distinta ser consecuente con lo que esa crítica implica, pues parece obvio que si reivindicó el derecho a salir de unas personas, tengo que admitir que tienen derecho a entrar. Y eso no ocurre. El derecho a emigrar que se reivindica, la crítica que se hace a quien lo limita, está en la práctica radicalmente cuestionado por la potestad que tienen los posibles Estados receptores para aceptar o no a los inmigrantes. Emigrar es un derecho que no está acompañado de un deber. Como hemos dicho anteriormente, las cosas, el dinero, incluso los animales, pueden desplazarse, pero las personas no, sobre todo si son pobres o más pobres que el posible receptor. Los derechos, al fin y a la postre, son de los Estados y no de las personas.

Este planeta está dividido en Estados-Nación. Nos podrá parecer mejor o peor, pero es así. Esa es una de las formas más importantes de organizar a las personas. Las personas adquieren la ciudadanía, el reconocimiento de derechos políticos y sociales en el interior de esos espacios. No existen ciudadanos del mundo. En el mejor de los casos, esa idea expresa un deseo de solidaridad con el conjunto de los humanos. Pero los derechos se nos reconocen en un sitio y no en otro y fuera de esos espacios pierden el carácter de exigibles. Esa frontera interna de los derechos no ha permanecido estable, pero sigue existiendo y hoy marca la exclusión de la ciudadanía de los inmigrantes procedentes de países empobrecidos, del tercer mundo.

Las políticas de inmigración de los Estados ricos (en lo que hace a nosotros de los Estados de la Unión Europea) están atravesadas por importantes dosis de egoísmo nacional y de insolidaridad, basadas en el principio de que nada debe comprometer el nivel de vida o la comodidad de los nacionales. Uno se puede, en el mejor de los casos, solidarizar con el tercer mundo, pero no con el procedente del tercer mundo cuando está junto a uno y convive en el mismo espacio.

Conviene también que veamos otro aspecto. Los Estados de la Unión Europea son desde hace cierto tiempo, receptores de inmigrantes. Pero ello no ha sido siem-

pre así. Salvo Francia, que de forma más o menos estable ha recibido inmigrantes en los últimos ciento y pico de años, el resto —Irlanda, Gran Bretaña, Alemania, Italia, Holanda, España, Euskadi...— han sido países de emigración. Entre 1824 y 1839 emigran a otras partes del planeta 60 millones de europeos.

Y en el presente, las mayores corrientes migratorias se dan en el interior del denominado tercer mundo. No todo el mundo mira hacia Europa. Hay otros destinos migratorios tan importantes como Europa. Están en Asia, en América o en la misma África. En realidad y aunque la fuerza de nuestro miedo eurocentrista sea poderosísima, los Estados de la Unión Europea son receptores de una parte, relativamente modesta en términos globales, de los flujos migratorios del planeta. Y si lo miramos desde el punto de vista del número de refugiados y desplazados desperdigados por el planeta, esa modestia todavía se acrecienta, y más si tenemos en cuenta los niveles de vida.

## 2. LA INMIGRACION EN EL ESTADO ESPAÑOL

Hasta mediada la década de los 70, el Estado español es un país de emigración. Si en épocas anteriores se emigraba hacia América, después de la guerra una parte del flujo migratorio se dirige hacia los países centrales de Europa. Diferentes Estados europeos estaban necesitados de mano de obra para la producción en masa de después de la segunda guerra mundial y para su propia reconstrucción. Si duda, los trabajadores emigrantes procedentes del sur de Europa, del Magreb o de Turquía ha jugado un importante papel en la expansión económica de esos países. Fueron mano de obra barata, para ocupaciones de escasa cualificación, manuales, peligrosas, insalubres.

Pero a partir de mediada la década de los setenta, las cosas empiezan a cambiar. El grueso de los Estados europeos importadores de mano de obra ponen fin a ese tipo de flujo migratorio. La crisis es visible. Las tasas de desempleo son crecientes. La emigración se modifica, adquiriendo más peso la reagrupación familiar y con ello una estabilización mayor.

Algunos países del sur de Europa, como Italia, España, Grecia y Portugal, a partir de la década de los 80 empiezan a modificar la tendencia. Son cada vez menos países de emigración y comienzan a

ser países de inmigración. Poco a poco (expansión económica, fin de las dictaduras en Portugal, España y Grecia) se van convirtiendo en destinos migratorios atrayentes, aunque sean países de segundo orden en el contexto europeo.

Ahora bien, ese cambio, ese comenzar a convertirse en país de inmigración, se realiza en un contexto global dominado por la crisis económica, aunque se hayan intercalado pequeños ciclos expansivos, la mundialización de la economía y una creciente precarización y desregulación del mercado de trabajo. La inmigración, por tanto, se está produciendo en una coyuntura económica, política y social de desigualdad creciente en el reparto de la renta; de fuerte inestabilidad en el empleo; de altas tasas de paro y empleo precario; y elevados índices de economía no reglada.

Es preciso tener en cuenta lo anterior para comprender mejor los problemas que se generan alrededor de los permisos de trabajo y residencia, pues las leyes y normas que los regulan son extremadamente cerradas, sujetas a renovaciones en cortos espacios de tiempo, lo que hace juntar dos inestabilidades, reproduciendo en cortos espacios de tiempo las situaciones de indocumentación.

De todas formas, a pesar de lo dicho más arriba, el Estado español sigue siendo un lugar atractivo para muchas personas que viven en condiciones mucho más precarias que las de aquí. La lógica del que emigra está muy lejos de coincidir con nuestras percepciones de la realidad, ni con las cosas a las que nosotros les damos importancia.

La población inmigrada al Estado español no llega al 2 % de la población autóctona, aunque en algunas comunidades autónomas sobrepasa un poco esa media (Baleares 2,8%, Canarias 2,5%). Según datos del INE, junio de 1994, el total de extranjeros con residencia legal en el Estado Español ascendía a 433.985. El número de inmigrantes en situación irregular o con problemas de documentación es muy difícil de evaluar, pero los estudios más solventes realizados al efecto lo sitúan en unas 200.000 personas.

Del número total de residentes extranjeros legales, 220.526 eran europeos; 35.785 de América del Norte y Centro; 62.288, de América del Sur; 34.604 de Asia y 79.614 de África. Prácticamente el 50 % de los extranjeros procede de Europa. Por nacionalidades, se distribuían en:

61.396 marroquíes; 58.470 del Reino Unido; 34.564 alemanes; 32.584 portugueses; 21.557 argentinos...

La población extranjera no se distribuye por igual en el conjunto de las comunidades autónomas. El 82 % de los extranjeros regularizados viven en 6 de las 17 comunidades autónomas: Baleares, Canarias, País Valencia, Andalucía, Cataluña y Madrid. Y por otro lado, siempre están las grandes ciudades, que son un destino en sí mismo más atrayente.

El tipo de puestos de trabajo ocupados por los extranjeros se distribuyen así: 61,7% puestos de baja cualificación; 18,5% de media cualificación; 18,6% de alta cualificación. Estos datos hay que ponerlos en correspondencia con el origen de los extranjeros. La práctica totalidad de los puestos de alta y media cualificación son provenientes de la Unión Europea.

El mercado de trabajo en el Estado español, en correspondencia con su propia fragmentación, demanda un tipo de trabajador extranjero dispuesto a aceptar empleos con escasas garantías. El grueso de los inmigrantes no comunitarios con trabajo se concentran en cuatro sectores: construcción, hostelería, empleadas de hogar y tareas agrícolas.

### 3. LA POLITICA DE CONTINGENTES O CUPOS

El 9 de abril de 1991 el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley en la que se fijaban las líneas básicas de la política migratoria. Esa proposición está en la base de la política de contingentes, de cupos, consistente en que el Gobierno fija el número de inmigrantes que puede venir cada año a trabajar, las profesiones en las que podrán hacerlo, cuántos de cada nacionalidad podrán trabajar en tal o cual profesión, cuántos de cada sexo y la forma en que se reparten en cada comunidad autónoma y en cada provincia.

La política de cupos, en su enunciado, sirve para regular los flujos migratorios con relación a las necesidades del mercado de trabajo. A la vista de la experiencia, creo que se puede concluir que eso es falso.

El cupo tiene, a mi juicio, dos fundamentos:

- Tener un instrumento para controlar y limitar la concesión de permisos de trabajo y residencia.

— Reforzar la consideración del inmigrante como mano de obra subsidiaria

El cupo, y el conjunto de la política de inmigración con relación al trabajo se basa en el principio de preferencia de la mano de obra española. Este principio de prioridad nacional, que en Francia es una de las banderas fundamentales del Frente Nacional encabezado por Le Pen, aquí forma parte del Boletín Oficial de Estado y es aprobado por todos los partidos del arco parlamentario como si nada, como si fuese una cosa banal y evidente en sí misma. Las normas aprobadas por el Parlamento español, con el visto bueno de todos los partidos, jerarquizan a la población en función de sus orígenes nacionales: primero los de nacionalidad española, luego los comunitarios, después los no comunitarios regularizados y en cuarto lugar los no comunitarios no regularizados.

Según las normas que regulan los cupos, los inmigrantes estarán autorizados a trabajar en los sectores en los que no haya personal español disponible, como ciertos cultivos y el servicio doméstico. Trabajarán, por tanto, en actividades marginales, de baja cualificación, temporales... abocando, a una parte importante de ellos, a la inestabilidad y la marginación.

La lógica de la distribución del contingente es, por otro lado marcadamente sexista. Cojamos el contingente de 1995 como ejemplo. Dos mil quinientos permisos de trabajo para el sector servicio doméstico, desglosado en 900 peruanas, 900 dominicanas, 400 filipinas y 300 de otros países. Cinco mil quinientos para trabajos agrícolas de temporada, desglosados en 4.500 marroquíes y 1.000 de otros países. Las dominicanas, las peruanas y las filipinas son para trabajar de criadas. Los marroquíes para trabajar en el campo.

Por mucho que en los boletines oficiales del estado se repita hasta la saciedad que el cupo sirve para regular el flujo migratorio, no es cierto. El cupo ha sido un sistema vergonzante de regularizar la situación de inmigrantes que ya estaban aquí, de inmigrantes a los que la Ley de Extranjería empuja constantemente a una situación irregular. Así ha sido desde el principio de su puesta en marcha en 1993. Para remacharlo, bastaba ver las imágenes de las colas que se formaron este año 1997 ante la Dirección General de Migraciones en Madrid el mismo día que en el Boletín Oficial de Estado se publicó que el contingente del 97 sería de 15.600. La

gente estaba aquí. No está esperando en su país si en Gipuzkoa hacen falta, según el cupo, 5 empleadas de hogar.

#### **4. EL PRINCIPIO DE PREFERENCIA DE MANO DE OBRA ESPAÑOLA**

En un mundo dividido en Estados-Nación, la lógica de la prioridad nacional funciona en todas partes, con tradiciones diferentes y grados diversos. Afecta a un problema de soberanía de los estados y es una lógica aceptada y compartida por amplios sectores de la población, que se refuerza en períodos de crisis y paro sostenido. Expresiones del tipo «los inmigrantes nos quitan puestos de trabajo» o, «el que es de aquí tiene que tener más derechos que el que viene de fuera», son una muestra cotidiana de ello.

Emigrar es un derecho universalmente reconocido, que se cuestiona constantemente por la potestad que tienen los estados para admitir o rechazar inmigrantes. Las personas pobres no tienen derecho a desplazarse a donde quieren. Las ricas sí. Las mercancías también. Los capitales también. Las personas pobres no.

Las imágenes que se usan en la prensa son también una muestra de ello. La entrada en el Estado de cerca de cuatro millones de turistas al mes, es saludada como una muestra de vigor de la economía. La detención de 1.500 magrebíes en el estrecho en el mes de julio de 1996, al final del período de regularización especial aprobado, merecía titulares que alertaban sobre la «invasión» de desarraigados y la necesidad de reforzar la presencia policial en Andalucía.

El hecho de que constatemos que el mundo funciona como lo hemos descrito y que seguramente seguirá funcionando así durante mucho tiempo, no nos debe impedir combatir el egoísmo nacional que se esconde tras ello, el egoísmo del rico, el egoísmo del que considera que todo es supuestamente suyo, cuando en realidad a él tampoco nada le pertenece.

«Los franceses primero», era el eslogan base del Frente Nacional en Francia en las últimas elecciones municipales. Con él han conquistado la mayoría absoluta de la alcaldía de Vitrolles. Es una de sus propuestas políticas para cambiar la Constitución francesa. El Frente Nacional es un partido xenófobo, de extrema derecha, fascizante. Pero cuando aquí el Boletín Oficial de Estado proclama «los

españoles primero» ¿quién es el xenófobo, el fascizante, el apólogo de las posiciones de extrema derecha?

Hace un par de años, en una entrevista que le hicieron a Juan Mari Bandrés en la revista de la Cruz Roja, decía que la legislación española sobre extranjería está repleta de lepenismo. Comparto este punto de vista. Lo malo es que aquí, esa legislación ha sido impulsada por partidos democráticos, por la práctica totalidad de los partidos presentes en el Parlamento español. Y a ninguno de esos partidos les ha supuesto ningún problema moral ni político. Y eso es muy grave.

La legislación española sobre extranjería recoge muchas de las cuestiones que en otras partes del mundo han supuesto fuertes denuncias y grandes movilizaciones sociales. Las modificaciones que se proponían en California para que fuese negada la asistencia ambulatoria a los inmigrantes en situación irregular, aquí está en la Ley de Extranjería. ¿Para cuándo la tarjeta universal y la asistencia ambulatoria a los inmigrantes con problemas de documentación o en situación no regular? ¿Cuándo harán los ayuntamientos de Bilbao y de Donostia acuerdos sobre empadronamiento semejantes a los hechos por el ayuntamiento de Gasteiz? Allí se protestaba. Aquí todo el mundo calla. El sistema de chiveteo que ha supuesto en Francia una gran movilización social, está presente en la Ley de Extranjería, cuando se pueden imponer fuertes multas a quien ayuda a un inmigrante en situación irregular. Lo mismo que en Francia, se nos dirá que eso es para combatir el tráfico ilegal de mano de obra, pero el problema es que, lo mismo que allí, aquí tampoco la Ley hace distinciones y mete en el mismo saco el tráfico y la solidaridad.

La política de inmigración elaborada por los gobiernos del Estado y en muy buena medida avalada por el conjunto de partidos del espectro parlamentario, está impregnada de egoísmo nacional y de egoísmo europeo puro y duro, aderezado con una retórica sobre la tolerancia, superficial y engañosa, usada para esconder lo que esa política tiene de insolidaridad y discriminación.

## 5. LA LEY DE EXTRANJERIA

Desde su fundación, SOS Racismo está combatiendo contra la Ley de Extranjería, por considerarla injusta, discriminatoria e insolidaria. La práctica diaria nos

confirma la necesidad de seguir combatiéndola, de exigir su derogación o una reforma tan en profundidad que la desfigure de su contenido actual.

Sobre esta consideración de la Ley de Extranjería como injusta, insolidaria y discriminatoria hay un consenso muy amplio entre todas las organizaciones que tienen que ver con el trabajo antirracista, el asilo y el refugio y la igualdad de derechos de las personas: ya sea COMRADE, TRAPE-ROS DE EMAUS, CRUZ ROJA, CARITAS, CITE, CEAR... y las propias organizaciones de inmigrantes.

La Ley de Extranjería fue aprobada en 1985, su primer Reglamento en 1986 y el segundo en 1996. En el Estado español se registran dos momentos de entrada de inmigrantes. El primero en la década del 60-70. El segundo a partir de los años 80. El primero coincide con un proceso de emigración hacia Europa, solapándose los dos. Entre 1960 y 1970 se dobla el número de inmigrantes, que de 65.000 pasa a 149.000, de los cuales el 69% proceden del primer mundo. El resto, procede en su mayoría de Marruecos y se incorporan al trabajo en la construcción y las pequeñas industrias. Ejemplo de esa inmigración en Gipuzkoa lo tenemos en la pequeña comunidad marroquí residente en Eibar, que cuenta con personas que han adquirido la nacionalidad, se han jubilado, etc.

En los años 80, empieza un proceso de entrada de inmigrantes, que dura todavía y probablemente se extenderá en el futuro. Pero el contexto ha cambiado. En lo político, es el fin del franquismo y los primeros pasos de la democracia. En lo social, aumenta la polarización, decrece el empleo industrial y empieza a incrementarse la precarización en el empleo. En ese contexto, los inmigrantes se encuentran abocados a un mercado laboral secundario, caracterizado por las bajas remuneraciones y la inestabilidad creciente en el empleo.

Si a esa situación le añadimos una Ley que establece una carrera de obstáculos para la obtención de los visados de residencia y los permisos de trabajo y residencia y su renovación; una política de cupos que se fundamenta en el principio de prioridad de la mano de obra española y en el carácter subsidiario y subordinado de los puestos a ocupar por los inmigrantes; una ley discriminatoria en el acceso a las prestaciones derivadas del trabajo (desempleo, indemnizaciones laborales, etc); un grado de discrecionalidad enorme en

la actuación de los funcionarios públicos en materia de visados, reagrupación familiar y otros... nos da un cóctel explosivo.

La política de inmigración y su soporte legal más importante, la Ley de Extranjería, siempre ha estado atravesada por una fortísima concepción policial del fenómeno migratorio. El inmigrante pobre siempre ha sido visto como un ser conflictivo, generador de problemas, un problema en definitiva. Aquella frase del Sr. Corcuera, dicha cuando era Ministro del Interior y se estaba discutiendo aquella horrible Ley de Seguridad Ciudadana, «el inmigrante es alguien que pega una patada en la puerta y entra en tu casa», reflejaba la concepción de fondo o el peso que tenían esos aspectos de tipo policiaco.

Y ese aspecto de fondo sigue presente a pesar de algunos cambios introducidos en el Reglamento aprobado en 1996. La Ley de Extranjería ha dificultado la regularización de las personas inmigradas, condenándolas a pasar por largos períodos de irregularidad antes de poder acogerse a algún proceso especial de regularización; mantiene a una parte de la población inmigrada bajo la constante amenaza de la expulsión; dificulta la inserción sociolaboral de las personas inmigradas; dificulta su reagrupación familiar; vulnera el derecho a la seguridad jurídica de las personas.

Los propios períodos de regularización especial que ha habido desde su promulgación son una buena muestra de lo dicho. En 11 años de vigencia, dos períodos especiales de regularización, en 1991 y en 1996, para intentar absorber la bolsa de inmigrantes en situación irregular que la Ley provoca de continuo. Casi la mitad de los cerca de ciento veinte mil inmigrantes regularizados en el 91, habían pasado a situación irregular al año siguiente. De los 75.000 que se pensaba se podrían regularizar en el 96, lo han hecho menos de la mitad, dado que las condiciones de regularización eran excesivamente duras para absorber la bolsa, difícil de calcular, pero estimada en unas 150.000 personas por la Conferencia Episcopal.

La Ley de Extranjería ha resultado mala, un desastre para las personas inmigradas. Pero los políticos de arco parlamentario, esos representantes elegidos para ir a Madrid, siguen haciendo oídos sordos a las múltiples peticiones que para su cambio se han realizado. Tal vez, seguramente, porque la presión realizada ha sido pequeña y porque, desgraciadamen-

te, probablemente cuenta con un respaldo importante en capas amplias de la población.

## **6. UNAS PALABRAS SOBRE EL RACISMO**

El racismo es un fenómeno creciente en toda Europa. Partidos y organizaciones abiertamente xenófobos alcanzan importantes cotas de representación política y tienen una presencia social grande. Cada vez hace falta más esfuerzo para combatirlos. Y formamos parte de ese contexto, en el que hay acuerdos, leyes y normas que nos afectan directamente.

Bienes tangibles como el de la libertad y la democracia se empobrecen cuando se consolida una situación en la que una parte de la población, por tener un origen o un color de piel determinado, es discriminado socialmente, segregado espacialmente, sobreexplotado en el terreno laboral, acosado por grupos de extrema derecha, discriminado por leyes que lo colocan en permanente inferioridad.

El racismo es polimorfo. Conviene tenerlo en cuenta. Evoluciona y se adapta. Hoy, los grupos racialistas modernos no ponen el acento en las diferencias biológicas, en la herencia biológica, sino en la irreductibilidad de las diferencias culturales; un racismo que postula la nocividad de la desaparición de las fronteras, la incompatibilidad entre formas de vida, la negación de que gente diferente pueda convivir en un mismo espacio social y político. Es un racismo diferencialista. Estamos, pues, ante una culturalización del racismo; ante un racismo que postula el principio de que se puede ser diferente, pero siempre que cada uno se quede en su casa; que denosta el contacto con el otro, con el diferente, la mezcla, considerándolas como un factor de disolución.

De todas formas, aquí, el problema esencial sigue siendo la Ley de Extranjería, el racismo institucional, el racismo que complementa con leyes los prejuicios existentes. Como suele decir un compañero inmigrante, de la gente que no me ve con buenos ojos, siempre me puedo apartar, y puedo establecer relaciones con otras personas. De quien no me puedo apartar, porque no me dejan, es de la policía, de los miembros de la brigada especial que me piden los papeles, de los funcionarios de trabajo cuando voy a renovar el permiso de trabajo, de la angustia de tener que renovar mis papeles cada

año y no saber qué me van a pedir, de la angustia de quedarme sin trabajo y que ello coincida con las fechas de la renovación de los papeles, de querer traer a mi mujer y tener que empezar a reunir todo tipo de papeles sobre el piso en que vivo.

si gano suficiente para poder vivir con ella, de la tarjeta de Osakidetza, etc.

Ahí sí que hay machaque.

AGUSTÍN UNZURRUNZAGA  
GIPUZKOAKO SOS ARRAZAKERIA

